

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre tres (3) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal No. 2022 00143.
Demandante: HAROLD EDUARDO HERNANDEZ ALBARRACIN.
Demandado: EDIFICIO COLPATRIA P.H.

Se le reconoce personería a PABLO MAURICIO SERRANO RANGEL, en calidad de apoderado judicial de EDIFICIO COLPATRIA P.H., en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez